



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

TRASLADO DE EXCEPCIONES

CGP: ARTÍCULO 173 Y 110. LEY 2213: ART 9

TRASLADO DE FECHA. 26 DE MAYO DE 2023

Juzgado Tercero Administrativo a
Circuito de Cartagena

SIGCJ

Reg	Radicación	Demandante	Demandado	Clase	Docum. a notif.
1	13001-33-33-003-2021-00048-00	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EJECUTIVO	CONTESTACION UDC
2	13001-33-33-003-2018-00264-00	COPROPIEDAD CONDOMINIO PLAN PAREJO	CARDIQUE-MUNICIPIO DE TURBACO	REPARACIÓN DIRECTA	CONTESTACION CARDIQUE Y CONTESTACION MUNICIPIO
3	13001-33-33-003-2020-00017-00	ARAUJO Y SEGOVIA SA	DISTRISSEGURIDAD	REPARACIÓN DIRECTA	CONTESTACION CONTESTACION DISTRISSEGURIDAD

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy **26 de mayo de 2023**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021.

EMPIEZA EL TRASLADO.

VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2023; A LAS 08:00 AM

VENCE EL TRASLADO.

TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2023; A LAS 05:00 PM

Martha Liliana Ochoa García

SECRETARIA



SC5780-1-8



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso, Oficina 303

admin03cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Bolívar

Código FCA - 003 Versión: 03 Fecha: 13-01-2021